

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 8.360/2012

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 877/2012 a instancia de la parte actora D. Juan Ignacio Barrera Pulido, Ricardo Igorra Pimentel, Luis Gálvez Fernández, Francisco Álvarez Collado, Antonio Igorra Contreras, Custodio Álvarez Collado y Carmen García García contra Fogasa y Ipama S.A. sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 26 de noviembre del tenor literal siguiente:

Comparecencia.- En Córdoba, a 26 de noviembre de 2012.

Ante mí, Marina Meléndez-Valdés Muñoz la Secretaria, comparecen Juan Ignacio Barrera Pulido con DNI 79.198.224-R, Ricardo Igorra Pimentel con DNI 30.423.685-K, Luis Gálvez Fernández con DNI 30.044.155-Z, Francisco Álvarez Collado con DNI 30.036.185-W, Antonio Igorra Contreras 44.371.774-J, Custodio Álvarez Collado con DNI 30.425.676-B y Carmen García García con DNI 30.044.103-P que en este acto otorgan representación a favor de la Letrada D^a. María Dolores Arroyo Nadales, teniéndolo-

sela por otorgada a los efectos pertinentes, no comparece la demandada Ipama, S.A. al no aparecer citada en legal forma ni el Fogasa:

La parte compareciente manifiestan que no conocen otro domicilio diferente de los ya indicados en la demanda solicitando que se haga nuevo señalamiento y la empresa sea citada mediante Boletín Oficial de la Provincia.

A la vista de lo manifestado se acuerda la suspensión de los actos convocados para el día de hoy y se hace nuevo señalamiento para el día 4/2/13 a las 10:00 horas de su mañana, requiriendo a la parte actora a fin de que amplíe la demanda contra la administración concursal si es que le consta la situación legal de concurso de acreedores. Quedando citados los mismos mediante notificación de los presentes y remitiéndose cédula de citación al Boletín Oficial de la Provincia.

Dándose el acto por terminado firman las partes de común acuerdo conmigo la Secretaria de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.